



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-001- 2019-00280-01
Demandante:	Luz María Maya Blum
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A.
Asunto:	Por el cual se prorroga el término para decidir en segunda instancia
Fecha:	19 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta que el 06 de octubre de 2020 se recepcionó el presente expediente en la Secretaría de esta Sala de Decisión Laboral, sin que en el término de seis (6) meses, que se cumplen el 06 de abril de 2021, se pueda decidir la segunda instancia, se hace necesario prorrogar: *"...por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más..."*, de conformidad con el inciso 5° del artículo 121 Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S. (Sentencia T – 334 de 2020).

Lo anterior, en virtud a que se tramita una cantidad considerable de asuntos pendientes para fallo, que impidieron emitir la decisión en ese término inicial.

En consecuencia, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

PRORROGAR, hasta por seis (06) meses más, el término para decidir la segunda instancia dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ad733859c35e0e39b919d7214955b373ace2166d59594bba34eba27e3581adf

Documento generado en 19/03/2021 03:33:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>